

24-25

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA

CÓDIGO 26608192

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
Código Seguro de Verificación (CSV) en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



EOB70CFB63FF4ED2CEEE2AC16621A958

uned

24-25

HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA

CÓDIGO 26608192

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



EOB70CFB63FF4ED2CEEE2AC16621A958

Nombre de la asignatura	HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA
Código	26608192
Curso académico	2024/2025
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Son muchas las políticas públicas que, desde diversas perspectivas, pueden verse concernidas por el desarrollo de las actividades culturales y, en la misma medida, intervenir en su regulación. Entre dichas políticas debería ocupar un papel importante la política fiscal, pues tanto mediante el gasto directo, a través de la creación y mantenimiento de infraestructuras o de la concesión de ayudas y subvenciones, como a través del gasto fiscal que implica el reconocimiento de beneficios fiscales, la Hacienda Pública dispone de instrumentos poderosos para la intervención en el ámbito cultural. De ahí la conveniencia de realizar un análisis que, al contemplar de manera conjunta las diversas actuaciones de la Hacienda Pública en el ámbito cultural, sistematice los instrumentos de que dispone la política fiscal para la intervención en dicho ámbito, al servicio del cumplimiento de la función cultural –fundamentalmente de carácter promocional o de fomento– que los poderes públicos tienen asignada en el constitucionalismo moderno.

A tal efecto, el curso analiza de forma separada las actuaciones más habituales en el ámbito del gasto público en cultura, y de los beneficios fiscales relacionados con el ámbito cultural, desde una perspectiva institucional y comparada, aludiendo a los principales modelos existentes, para luego referirse al régimen del gasto público en el ordenamiento presupuestario europeo comunitario y español, abordando por fin el tratamiento tributario de los agentes, actividades y bienes culturales por referencia al sistema tributario español, adecuado a las características de los sistemas avanzados hoy vigentes en la generalidad de los países de la OCDE y que, por ello, puede perfectamente ofrecer un modelo útil para el análisis que pretendemos realizar.

Esta asignatura abre múltiples perspectivas de investigación, desde la perspectiva jurídica y desde el punto de vista económico, en torno a la financiación de la cultura y su fiscalidad. Porque existen diferencias relevantes a ese respecto que merecen ser investigadas, para tratar de establecer los modelos comparados de financiación y fiscalidad de la cultura, sus ventajas e inconvenientes, sus efectos en el desarrollo cultural, etc.

Se trata de una asignatura de carácter anual, con seis créditos y de contenidos fundamentales.

La asignatura pertenece al ámbito jurídico, pero su planteamiento de carácter institucional permite cursarla sin especiales conocimientos en la materia. Dicho con otras palabras, no se manejan ni se requieren particulares conocimientos jurídicos y podríamos decir que el

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



EOB70CFB63FF4ED2CEEE2AC16621A958

planteamiento está a caballo entre el derecho y la economía.

La asignatura tiene mucho que ver con la organización y gestión de la cultura, pues las formas organizativas de las actividades culturales condicionan su financiación y tratamiento tributario, así como con las materias relacionadas con la industria cultural, ya que la cultura tiene esa doble vertiente de actividad merecedora de protección, por un lado, y actividad económica, por otro, que tanto dificulta su tratamiento.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se requieren requisitos específicos de formación previos, al margen de los generales de titulación que dan acceso al Máster (titulación de grado, licenciado o de diplomado de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente).

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA TERESA MARCOS MARTIN
tmarcos@der.uned.es
91398-8360
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

PROFESOR EXTERNO DE MASTER UNIVERSITARIO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

MARIA LUISA GONZALEZ-CUELLAR

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

JUAN ZORNOZA PEREZ

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Profa. Dra. María Luisa González-Cuellar Serrano, Titular de Derecho Financiero y Tributario, Universidad Carlos III de Madrid, mlgonzal@der-pu.uc3m.es, tfno 0034 916249877.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



EOB70CFB63F4ED2CEEE2AC16621A958

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Que el estudiante comprenda la evolución histórica, el significado y los modelos en la financiación pública de la cultura
2. Que el alumno conozca las formas y técnicas de financiación de la cultura con impacto en la Hacienda Pública
3. Que el alumno conozca las políticas de gasto directo en el ámbito cultural
4. Que el estudiante conozca las diferentes normas tributarias que tienen incidencia en la cultura
5. Que el estudiante conozca la incidencia de la investigación en la mejora de las políticas financieras relativas a la cultura y las especificidades metodológicas en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



E0B70CFB63FF4ED2CEE2AC16621A958

CONTENIDOS

Programa

Los contenidos básicos se refieren al papel de lo público en la financiación de la cultura y, en particular, a la financiación pública de las actividades culturales. La intervención de la Hacienda Pública en el ámbito cultural se desarrolla como apoyo a las políticas culturales, esto es, con una función instrumental, para incentivar determinados comportamientos, mediante la concesión de subvenciones o el establecimiento de beneficios fiscales.

Contemplando de manera conjunta las actuaciones de gasto directo/subvención y los incentivos fiscales, se podrán establecer criterios de selección entre unos y otros instrumentos, en función del tipo de actuación que se pretenda y la Administración pública (estatal, autonómica o local) con competencias en la materia.

Con posterioridad, la asignatura analizará las políticas de gasto y políticas tributarias en materia de cultura, comenzando por la evaluación del gasto público en cultura, las implicaciones presupuestarias de las formas organizativas empleadas en la gestión cultural, los aspectos procedimentales de las decisiones relativas al gasto cultural y los concretos programas de gasto cultural. En lo que se refiere al ámbito tributario, se analizará el régimen tributario de los distintos agentes culturales (creadores, empresa o industria cultural y los llamados agentes colaboradores), de las actividades y productos culturales y, por fin, de los bienes culturales y, en especial, del patrimonio cultural.

METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias.

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



EOB70CFB63FF4ED2CEEE2AC16621A958

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen2

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

REDACCION DE UNA MEMORIA CRITICA FINAL DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación

CALIDAD DE LOS CONTENIDOS, RIGOR CONCEPTUAL Y LEXICO,
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ARGUMENTAL DEL TEXTO, ORIGINALIDAD Y
PERTINENCIA DE LAS IDEAS EXPUESTAS, CALIDAD DE LA REDACCION.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

EL TRABAJO PODRÁ ALCANZAR UN 80% DE LA CALIFICACION FINAL.

Fecha aproximada de entrega

JUNIO

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si,PEC no presencial

Descripción

BUSQUEDA Y ANALISIS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON CONTENIDOS
DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación

PERTINENCIA DE LOS DOCUMENTOS Y RIGOR DEL ANÁLISIS

Ponderación de la PEC en la nota final

10%

Fecha aproximada de entrega

FEBRERO

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

ASISTENCIA A CLASES PRESENCIALES, REALIZACIÓN DE TAREAS
SUSTITUTORIAS Y/O ASISTENCIA A SEMINARIOS

Criterios de evaluación

CONSTANCIA DE LA ASISTENCIA Y DE LAS TAREAS SUSTITUTORIAS

Ponderación en la nota final

10%

Fecha aproximada de entrega

FEBRERO

Comentarios y observaciones

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
"Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



E0B70CFB63FF4ED2CEEE2AC16621A958

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

LA NOTA FINAL ES LA SUMA DE LAS CALIFICACIONES DE LA PEC (hasta un 10%), LA ASISTENCIA A LAS CLASES PRESENCIALES O LA REALIZACION DE LA TAREA SUSTITUTORIA Y/O ASISTENCIA A SEMINARIOS (hasta un 10%) Y LA MEMORIA CRITICA (hasta un 80%)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ALBI IBAÑEZ, E. "Economía de las Artes y Política Cultural", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 2003.

FELD, A./O'HARE, M./DAVIDSON SCHUSTER, J.M. "Patrons despite themselves: Taxpayers and Arts Policy", New York University Press, New York 1983.

NETZER, D. "The Subsidized Muse. Public Support for the Arts in the United States", Cambridge University Press, Cambridge 1980.

SANZ, T. y DE LARA, A. "Los artistas ante la fiscalidad", en ADAMS, G. (dir.) Plan integral de la creación y del autor, SGAE-Fundación Autor, Madrid 2000.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BAYARDO, R. "Sobre el financiamiento público de la cultura. Políticas culturales y economía cultural", trabajo que consultamos en la edición digital de https://www.naya.org.ar/congreso2002/ponencias/rubens_bayardo.htm

COLLINI, S. "De la financiación pública de la cultura en Gran Bretaña", en la Revista Debats, diciembre de 1992.

FUMAROLI, M. L'État culturel. Une religion moderne, Paris 1991.

GIL DEL CAMPO, M., "Fiscalidad de las fundaciones, asociaciones y del mecenazgo", 2ª edición, CISS, 2005.

HAÜSER, K. (ed.) Subsidies Tax Reliefs and Prices. Subventions avantages fiscaux et prix, Paris 1981.

HEUER, C.H. Die Besteuerung der Kunst, Köln 1984.

HOROWITZ, H. "Le financement de la culture à l'épreuve du nouveau fédéralisme aux États-Unis", en Revue Française d'Administration publique nº 65, 1993, págs. 25 y ss.

MARTÍN FERNÁNDEZ, J. Régimen tributario del mecenazgo en España, La Ley Actualidad, Madrid 1996

PARLAMENTO EUROPEO, Estudio sobre la situación de los profesionales de la creación artística en Europa, 2006: The status of artists in Europe.

PARLAMENTO EUROPEO, Estudio sobre la financiación del arte y la cultura en la Unión Europea, 2006: "Financing the arts and culture in the EU".

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



EOB70CFB63F4ED2CEEE2AC16621A958

PONTIER, J.M. Droit de la culture, 2ª ed., Paris 1996.

RUSHTON. M. Public funding of controversial arts, en Journal of Cultural Economics, vol. 24, nº 4, pp. 267 y ss.

- "Who pays? Who benefits? Who decides?", en Journal of Cultural Economics, vol. 32, nº 4, pp. 293 y ss.

SARAVIA, E. "Le financement de la culture en période de récession. Réflexions à propos de l'Amerique Latine", en Revue Française d'Administration publique nº 65, 1993, págs. 119 y ss

Fernández de Soto, María Luisa, "La tributación del Patrimonio Histórico Español", Impuestos, 2006, nº

De la Torre Sotoca, Juan David de la, "Tributación de la cultura. Beneficios fiscales al sector cultural, Ed. Comares, Granada, 2013.

ZORNOZA PÉREZ, J. "El Impuesto sobre el Valor Añadido y la propiedad intelectual", en BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R. (coordinador) Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual, 1ª ed., Ed. Tecnos, Madrid 1989

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Las páginas de Internet de interés para mi asignatura son las siguientes

1. <https://www.igae.minhac.es> Intervención General de la Administración del Estado (información de gasto público).
2. <https://www.aeat.es> Agencia estatal de Administración Tributaria (información sobre normativa tributaria y criterios administrativos).
3. <http://www.mcu.es/estadisticas/MC/NAEC/2008/IntroduccionAnuarioEC2008.html> (Anuario de estadísticas en cultura 2008).
4. <https://www.mecenas-eu.net> (Información sobre mecenazgo)
5. https://europa.eu.int.comm.culture/funding/finan_es.htm (información europea sobre financiación de la cultura)
6. Un recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



EOB70CFB63FF4ED2CEEE2AC16621A958